



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 359/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 489/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ PAGO - CASA DE ENCUENTRO VIRGEN PEREGRINA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 954.450,00) a favor de la Casa de Encuentro "Virgen Peregrina", con motivo del servicio de alojamiento de un total de DOSCIENTAS CUARENTA (240) personas que arribaron a nuestra ciudad con motivo de festejar el Encuentro de Verano de Hogares de Cristo en los diversos espacios municipales, tales como Parque Público "Parque del Sol", Playa del Puente, predio de la Caja Municipal, predio Polideportivo Norte, donde realizaron actividades de prevención en adicciones para los jóvenes de la ciudad, desde el día 12 de enero del corriente año al 21 de enero del año 2023.

Que a fs. 5 la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PÁGUESE hasta la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 954.450,00), a la Casa de Encuentro "Virgen Peregrina", CUIT Nº 30-71710531-8, con motivo del servicio de alojamiento de un total de DOSCIENTAS CUARENTA (240) personas que arribaron a nuestra ciudad con motivo de festejar el Encuentro de Verano de Hogares de Cristo en los diversos espacios municipales, tales como Parque Público "Parque del Sol", Playa del Puente, predio de la Caja Municipal, predio Polideportivo Norte, donde realizaron actividades de prevención en adicciones para los jóvenes de esta ciudad, desde el día 12 de enero del corriente año al 21 de enero del año 2023, conforme Factura "C" Nº 00001-00000008, de fecha 05/01/2023.

ARTÍCULO 2º.- El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada a fs. 1 de las actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: ECESAC - C.E. Equipo de Salud Comunitaria - Unidad Ejecutora: 58 - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal